HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 336

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORME RELACIONADO AL COBRO EN CONCEPTO DE "OTRAS TASAS".-

336.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

46

San Isidro, 30 de Mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Decreto 2024-592-SI-INTEN, de fecha 23 de Mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de crisis económica que están atravesando nuestros vecinos resulta sumamente asfixiante sostener mantenerse al día con el pago de las tasas;

Que en este decreto autoriza al poder ejecutivo municipal a cobrar un %25 más sobre las otras tasas;

Que es ilegal cobrar incremento de tasas de manera retroactiva;

Que hemos recibido el reclamo de varios vecinos que recibieron estos incrementos a partir del primero de mayo;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos:

- monto en dinero que se cobró de más a los vecinos de san isidro en concepto de "otras tasas"
- monto de intereses que se va a devolver por lo cobrado ilegalmente
- Informen la fecha exacta de devolución

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 MAY 2024
Hora 11:33
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 356

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME CON LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE DIFERENTES DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES.-

356

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Unión por la Patria

65

San Isidro, mayo de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El Decreto N° 592/2024 del Departamento Ejecutivo publicado en el Boletín Oficial el 23 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 1793-2024 - Disponer la actualización en un veinticinco por ciento (25%) del valor de diferentes Derechos y Tasas Municipales - corresponde al Decreto Municipal N° 592 del corriente y establece el **ARTÍCULO 1°.- Disponer la actualización en un veinticinco por ciento (25%) del valor de los "Derechos por Publicidad", "Derechos de Oficina", "Derecho por Uso de Playas y Riberas", "Derechos por Ocupación o Uso de Espacios Públicos" y "Derecho a los Espectáculos Públicos", "Derecho de Cementerio", "Tasas por Servicios Varios", "Derechos de Fondeadero", "Tasa por Comercialización de Envases no Retornables y afines", "Tasa por Servicios de Gestión de Residuos Obra, Áridos y Afines", "Tasas por Gestión de Residuos a Grandes Generadores".-**

Que varios vecinos y comerciantes han notificado que este aumento de tasas se aplica con anterioridad al Decreto. Que de ser cierto esta situación sería un perjuicio para los vecinos y para la Municipalidad que deberá hacerse cargo de las compensaciones. Que frente a la incertidumbre generada se torna necesario que el Departamento Ejecutivo aclare la normativa vigente, si se generó o no un conflicto en torno a su aplicación, si va a ser necesario implementar mecanismos de compensación y que costo va a significar.

Que Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente pedido de informes descripto en el siguiente :

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien de **informar con detalle la implementación del Decreto 592/2025**, si el Municipio va a tener que afrontar , de qué modo y cuantía, mecanismos de compensación con los vecinos que pagaron el aumento de tasas previo a que haya sido publicado y que medidas de organización interna se tomaron para evitar nuevos hechos similares.

Artículo 2°: De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 MAY 2024
11:41 hs.
RECIBIDO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 336-HCD-2024
Nº 356-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de junio de 2024, ha sancionado sobre tablas, con el Cuerpo constituido en comisión y con modificaciones la COMUNICACION Nº 122 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 122

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar respecto a la implementación del Decreto 592/2024, los siguientes:

- Cual es el monto que se cobro en demasía por el error administrativo
- Cuantos son los contribuyentes que fueron afectados
- Cual es el mecanismo de compensación para los contribuyentes que pagaron el aumento de tasas y derechos, previos a la publicación
- Que medidas de organización y control interno se tomaron para evitar que se sucedan hechos similares
- En que fecha aproximada se realizara la devolución de los importes abonados por los contribuyentes
- Si los aumentos dispuestos en el referido decreto se encuentran dentro de las facultades otorgadas en la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro